

DECRETO N° 1332.

CHIGUAYANTE, 11 JUL. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/Adq., de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 8001 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de suministro, instalación y retiro de cuatro empalmes eléctricos de acuerdo a Permiso de circulación vehicular, Agosto 2014; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de suministro, instalación y retiro de cuatro empalmes eléctricos de acuerdo a Permiso de circulación vehicular, Agosto 2014.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS".
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Publico.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Hector Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Publico y Srta. Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de suministro, instalación y retiro de cuatro empalmes eléctricos, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JWB/HCHN/JAE/CAP/104

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Transito y Transporte Publico.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 JUL 2014 HORA 09:15

PROCEDENCIA Adm. munic.

TRAMITA 2